



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR

Modifica Resolución Exenta N° 3825, de Interior, de 11 de junio de 2009, en los términos que señala. Déjese copia.



MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
R E C I B I D O

SANTIAGO, 1 DE JUNIO DE 2010

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: Los antecedentes adjuntos; lo previsto en los Artículos 9 y 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica de bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el D.F.L. N° 7.912, de 1927, de Interior, que organiza las Secretarías del Estado; lo dispuesto en la Ley N° 20.407, de Presupuestos para el sector público para el año 2010; lo previsto en la Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; lo previsto en el Decreto Supremo N° 1065, de 2007, de Interior, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de 2006, de Interior, que reglamenta el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana; lo mandatado en el DFL N° 1, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo previsto en el Decreto Exento N° 766, de 2009, que aprueba convenio de colaboración financiera entre esta Cartera y la Municipalidad de San Fernando; y lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 3825, de Interior, de 2009 que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Constitución para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública"; y, considerando que constituye parte integrante de la referida Resolución Exenta, el texto íntegro de los proyectos denominados "Mi barrio un espacio seguro", código FAGM-06301-09-01 y "Por una Nueva Mirada de Mujer" Código FAGM-06301-09-02, respecto de los cuales el Municipio por medio de Oficio N° 250, de 19 de abril de 2010 ha solicitado fundadamente su modificación

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
R E C E P C I O N	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPTO. C. CENTRAL	
SUB DEPTO. E. CUENTAS	
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U. y T.	
SUB DEPTO. MUNICIP.	
R E F R E N D A C I O N	
REF. POR \$
IMPUTAC.
ANOT. POR \$
IMPUTAC.
DEDUC. DTO.



JNR/IODS/IAOO/JIM/LJCS/CEOV
DISTRIBUCION:

1. División de Seguridad Ciudadana
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Municipalidad de San Fernando
5. Partes
6. Archivo

871 2500

respecto del plazo de ejecución y su estructura presupuestaria, para lograr así una mejor ejecución de los mismos, es que vengo en dictar la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese el artículo segundo, de la Resolución Exenta N° 3825, de Interior, de fecha 11 de junio de 2009, que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de San Fernando para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública", en los sentidos que a continuación se señalan:

I. Respecto de su número 1:

Donde dice:

Plazo de ejecución: 6 meses

Debe decir:

Plazo de ejecución: **hasta el 30 de junio de 2010.**

II. Respecto de su número 2:

Donde dice:

Plazo de ejecución: 8 meses

Debe decir:

Plazo de ejecución: **hasta el 30 de junio de 2010.**

ARTICULO SEGUNDO: Modifíquese, el artículo tercero, número dos, de la Resolución Exenta N° 3825, de Interior, de fecha 11 de junio de 2009, que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de San Fernando para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública", en el sentido que a continuación se señala:

Donde dice:

Proyecto: FAGM-06301-09-02

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Otros Aportes	Total
Gastos en Personal	15.350.000	0	3.150.560	18.500.560
Adquisición de activos no financieros	550.000	0	0	550.000
infraestructura	0	0	0	0
Materiales de Uso o consumo	1.300.000	1.000.000	0	2.300.000
Servicios básicos	3.500.000	1.000.000	0	4.500.000
Difusión y publicidad	1.100.000	1.500.000	0	2.600.000
Total	21.800.000	3.500.000	3.150.000	28.450.560

Debe decir:

Proyecto: FAGM-06301-09-02

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Otros Aportes	Total
Gastos en Personal	14.533.333	0	3.150.560	17.683.893
Adquisición de activos no financieros	1.716.667	0	0	1.716.667
infraestructura	0	0	0	0
Materiales de Uso o consumo	1.300.000	1.000.000	0	2.300.000
Servicios básicos	3.450.000	1.000.000	0	4.450.000
Difusión y publicidad	800.000	1.500.000	0	2.300.000
Total	21.800.000	3.500.000	3.150.000	28.450.560

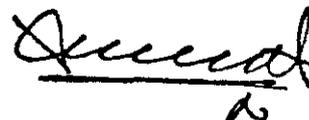
ARTICULO TERCERO: En virtud de lo expuesto en el artículo anterior, se adjunta nueva redacción de los proyectos denominados "Mi barrio un espacio seguro", código FAGM-06301-09-01 y "Por una Nueva Mirada de Mujer" Código FAGM-06301-09-02, que fueron aprobados mediante Resolución Exenta N° 3825, de Interior, de fecha 11 de junio de 2009; téngase los textos modificados por acompañados y entiéndase que forman parte de la presente Resolución Exenta.

ARTÍCULO CUARTO: Dispóngase que copia de la presente Resolución, una vez totalmente tramitada, y de los proyectos que se adjuntan, deberán incluirse en la Resolución Exenta N° 3825, de Interior, de fecha 11 de junio de 2009 que por este acto se modifica.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


Rodrigo Uscel
RODRIGO UBILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.



IVAN ARÓSTICA MALDONADO
Jefe División Jurídica
Ministerio de Interior